

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### BAJAS

Habiéndose padecido error en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 175, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 5 del corriente mes en esta Corte, el Inspector farmacéutico de segunda clase, en situación de primera reserva, D. Narciso Francolí y Armengol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Ramón Ríos Balaguer, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Pedro Vives y Vich, jefe del servicio militar de Ferrocarriles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región, General Inspector de Ferrocarriles y Etapas e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Pedro Vives y Vich, jefe del servicio militar de Ferrocarriles, al comandante de Ingenieros D. Francisco Rodero Carrasco, actualmente

destinado en la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, con residencia en la plaza de Castellón de la Plana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, General Inspector de Ferrocarriles y Etapas e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Salvador Millán de Jesús, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para trasladar su residencia de Vigo a Orense.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### GENERALES HONORARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Fernando Utrilla Utrilla, en súplica de que se le conceda el empleo de General de brigada honorario; teniendo en cuenta que los beneficios de la ley de 19 de mayo último (D. O. núm. 110), sólo alcanzan a los coroneles en situación de reserva siempre que hubieren pasado a ella después de hallarse en posesión de dicho empleo en las correspondientes escalas activas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la segunda región.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Joaquín Rivera Pastor, ayudante de campo del General de la 13.ª División, Gobernador militar de Pamplona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Blanca Barth Elío.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento Extremadura número 15, D. Francisco Ferral Díaz Bustamante, en súplica de real licencia para contraer matrimonio, sin necesidad de fianza, por estimar que el sueldo que actualmente disfruta excede de la cuantía que representa la renta que debía acreditar, conforme a la real orden de 14 de octubre de 1918 (D. O. número 233); teniendo en cuenta que si bien ha aumentado el sueldo de los alférces y tenientes, también se ha verificado en los demás empleos, en virtud de las actuales circunstancias, que subsisten más intensamente que cuando se dictó la ley de 5 de abril de 1904 (C. L. núm. 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 de julio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado por no haber acreditado en debida forma hallarse en posesión de una renta que, unida a su sueldo, cruces y quinquenios, equivalga al sueldo actual de capitán, como la mencionada ley dispone.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Arapiés núm. 9, D. Daniel González Urrutia, en súplica de que se le conceda real licencia para contraer matrimonio sin necesidad de fianza, por estimar que el sueldo que actualmente disfruta excede de la cuantía que representa la renta que debía acreditar, conforme a la real orden de 14 de octubre de 1918 (D. O. núm. 233); teniendo en cuenta que si bien ha aumentado el sueldo de los alférces y tenientes, también se ha verificado en los demás empleos, en virtud de las actuales circunstancias, que subsisten más intensamente que cuando se dictó la ley de 5 de abril de 1904 (C. L. núm. 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 de julio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber acreditado en debida forma hallarse en posesión de una renta que, unida a su sueldo, cruces y quinquenios, equivalga al sueldo actual de capitán, como la ley mencionada dispone.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, D. José Cortés Amorós, en súplica de real licencia para contraer matrimonio, sin necesidad de fianza,

por estimar que el sueldo que actualmente disfruta excede de la cuantía que representa la renta que debía acreditar conforme a la real orden de 14 de octubre de 1918 (D. O. número 233); teniendo en cuenta que si bien ha aumentado el sueldo de los alférces y tenientes, también se ha verificado en los demás empleos, en virtud de las actuales circunstancias, que subsisten más intensamente que cuando se dictó la ley de 5 de abril de 1904 (C. L. núm. 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 de julio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber acreditado en debida forma hallarse en posesión de una renta que, unida a su sueldo, cruces y quinquenios, equivalga al sueldo actual de capitán, como la ley mencionada dispone.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento Tenerife núm. 64, D. Joaquín Erenas Martín, en súplica de real licencia para contraer matrimonio sin necesidad de fianza, por estimar que el sueldo que actualmente disfruta excede de la cuantía que representa la renta que debía acreditar conforme a la real orden de 14 de octubre de 1918 (D. O. núm. 233); teniendo en cuenta que si bien ha aumentado el sueldo de los alférces y tenientes, también se ha verificado en los demás empleos, en virtud de las actuales circunstancias, que subsisten más intensamente que cuando se dictó la ley de 5 de abril de 1904 (C. L. núm. 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 de julio próximo pasado se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber acreditado en debida forma hallarse en posesión de una renta que, unida a su sueldo, cruces y quinquenios, equivalga al sueldo actual de capitán, como la ley mencionada dispone.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Capitán general de Canarias.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maestro sillero-guarnicionero, con destino en el quinto regimiento de Cazadores Minadores, Gabriel Macete Rive, pase destinado al de Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 130) para proveer una plaza de capitán de Ingenieros en el Centro

Electrotécnico y de Comunicaciones, para prestar servicio en el Laboratorio, en la parte correspondiente a Metalografía y Microfotografía, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el del referido empleo y Cuerpo D. Antonio Sánchez Rodríguez, actualmente destinado en el primer regimiento de Ferrocarriles, pase destinado al expresado Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 12 de junio último, para proveer una plaza de capitán de Ingenieros en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para el servicio de automóviles, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el del referido empleo y Cuerpo D. Juan Hernández Núñez, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Madrid, pase destinado al expresado Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad militar

### VETERINARIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el soldado del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, D. Salvador de la Torre González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### MEDALLAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 26 de junio último por el coronel jefe de la Sección de Ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército, D. Fernando Martínez Piñeiro, en súplica de que se le conceda ostentar sobre el uniforme la medalla de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, limitando su uso a los actos corporativos a que asista como miembro de la referida Sociedad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa, sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al comandante de Infantería de Marina D. Severo Martín Rodríguez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 14 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos, con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), al capitán de Estado Mayor D. José García Garneró, con destino en esa Comandancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al capitán de Infantería D. Teodoro Solá Mestre, con destino en el regimiento expedicionario de Infantería de Marina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 18 de junio último, promovida por el teniente de Infantería (escala reserva) D. Francisco Valencia González, en súplica de que se le conceda la medalla militar de Marruecos, de plata, con los pasadores «Tetuán» y «Melilla», del mismo metal; teniendo en cuenta que, a partir de la fecha de su ascenso a alférez, el recurrente ha perfeccionado nuevamente el derecho a la condecoración mencionada, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo al real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) y real orden circular de 7 de julio siguiente (C. L. núm. 139).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. quede anulada la concesión de la medalla militar de Marruecos, de bronce, con los pasadores de «Tetuán» y «Melilla», que le fué hecha anteriormente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache» al teniente de la Guardia Civil, con destino en el escuadrón de

Caballería de la Comandancia de Santander, D. José Pilarte Ganzo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 15 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla» creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132) al alférez de Infantería D. Francisco Martínez Roselló, con destino en el grupo Fuerzas regulares indígenas núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general de Melilla.

## Sección de Instrucción reclutamiento y cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer varias plazas de capitán y teniente, vacantes en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciadas por real orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 112), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de los expresados empleos del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Eugenio Egea Urraco y termina con D. Juan Ramírez Dabán, los cuales tienen actualmente los destinos que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

| Empleos  | Vacantes | NOMBRES                           | Destino actual              |
|----------|----------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Capitán  | Primera  | D. Eugenio Egea Urraco            | Regimiento Princesa, 4.     |
| Otro     | Segunda  | » Miguel Jareño Hernández Vaquero | Idem Gerona, 22.            |
| Otro     | Tercera  | » Pedro Peñaranda Barea           | Caja recluta Pravia, 111.   |
| Teniente | Primera  | » Angel Vicente Caballero         | Regimiento Africa, 68.      |
| Otro     | Segunda  | » Arturo Ramírez Serrano          | Idem Galicia, 19.           |
| Otro     | Tercera  | » José Gallego Gallego            | Idem Soria, 9.              |
| Otro     | Cuarta   | » Juan Ramírez Dabán              | Idem Ordenes militares, 77. |

Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Mariano Murillo Fuertes y termina con Teodosio Pastor Robles, pertenecientes a los reemplazos que se indican, han sido excluidos totalmente del servicio y, por tanto, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Ha-

cienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



## Relación que se cita

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS                                  | Año  | PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS |                | Caja de recluta    | Fecha de la carta de pago |         |      | Número de la carta de pago | Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago | Suma que debe ser reintegrada — Pesetas |
|----------------------------------------------------------|------|-------------------------------|----------------|--------------------|---------------------------|---------|------|----------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                          |      | Ayuntamiento                  | Provincia      |                    | Día                       | Mes     | Año  |                            |                                                     |                                         |
| Mariano Murillo Fuertes..                                | 1919 | San Mateo de Gállego          | Zaragoza       | Zaragoza, 64..     | 4                         | dicbre  | 1919 | 246                        | Zaragoza ..                                         | 500                                     |
| El mismo .....                                           | »    | »                             | »              | »                  | 24                        | enero.  | 1920 | 166                        | Idem.....                                           | 500                                     |
| José Sánchez Malo y Granados .....                       | 1920 | Soria .....                   | Soria .....    | Soria, 68 .....    | 2                         | febro.  | 1920 | 248                        | Cádiz .....                                         | 1.000                                   |
| Manuel Anadón Martínez.                                  | 1920 | Zaragoza .....                | Zaragoza ..... | Zaragoza, 64 ..    | 17                        | enero.  | 1920 | 48                         | Zaragoza ..                                         | 1.000                                   |
| Ignacio Fernández Larrea.                                | 1920 | San Miguel ..                 | Idem .....     | Idem 63 .....      | 12                        | febro.  | 1920 | 192                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Cenaro Lecifena Marcos ..                                | 1919 | Mieres .....                  | Idem .....     | Calatayud 65 ..    | 11                        | idem .  | 1919 | 179                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Justo Serrano Lorente ...                                | 1920 | Zaragoza .....                | Idem .....     | Zaragoza, 64 ..    | 24                        | enero.  | 1920 | 243                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Francisco Palacín Mazón ..                               | 1917 | Idem .....                    | Idem .....     | Idem .....         | 17                        | febro.  | 1917 | 227                        | Idem .....                                          | 250                                     |
| Agustín de Baya Cadena ..                                | 1917 | Villanueva del Huerva .....   | Idem .....     | Idem 63 .....      | 13                        | idem .  | 1917 | 123                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Miguel Bastor Fernando ..                                | 1920 | Zaragoza .....                | Idem .....     | Idem 64 .....      | 9                         | idem .  | 1920 | 99                         | Idem.....                                           | 500                                     |
| Ignacio Picapeo Tamé.....                                | 1920 | Utebo.....                    | Idem .....     | Idem 63 .....      | 22                        | enero   | 1920 | 202                        | Idem.....                                           | 500                                     |
| Eduardo Rodríguez Zarralegui .....                       | 1920 | Zaragoza .....                | Idem .....     | Idem .....         | 9                         | febro.  | 1920 | 211                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Félix Borao Jorge .....                                  | 1919 | Layana.....                   | Idem .....     | Idem 64 .....      | 14                        | idem .  | 1919 | 155                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Luis Vicioso Palau.....                                  | 1920 | Zaragoza .....                | Idem .....     | Idem 63 .....      | 15                        | enero.  | 1920 | 36                         | Idem .....                                          | 500                                     |
| Luis Laclériga Guío .....                                | 1917 | San Miguel ..                 | Idem .....     | Idem .....         | 23                        | mayo.   | 1917 | 38                         | Idem .....                                          | 500                                     |
| Alejandro Ibáñez Jiménez.                                | 1920 | Remolinos ..                  | Idem .....     | Idem 64 .....      | 2                         | enero.  | 1920 | 139                        | Idem .....                                          | 500                                     |
| Ricardo Lidoy Solsona ..                                 | 1920 | Pedrola .....                 | Idem .....     | Calatayud, 65 ..   | 31                        | idem .  | 1920 | 91                         | Idem... ..                                          | 1.000                                   |
| Enrique Macip Sola.....                                  | 1919 | San Mateo.....                | Castellón ..   | Vinaroz, 73 ..     | 4                         | febro   | 1919 | 142                        | Castellón..                                         | 500                                     |
| Tomás Arceiz Luzeret ..                                  | 1920 | Bilbao .....                  | Vizcaya .....  | Bilbao, 80 ....    | 24                        | enero.  | 1920 | 103                        | Vizcaya ...                                         | 1.000                                   |
| Joaquín del Val Nevarés ..                               | 1920 | Monzón de Campos .....        | Palencia ..... | Palencia, 85 ..    | 8                         | febro.  | 1920 | 188                        | Palencia... ..                                      | 500                                     |
| Isaac Fernández de Valderrama y García de Mardones ..... | 1920 | Berguinda .....               | Alava.....     | Vitoria, 82....    | 28                        | enero   | 1920 | 60                         | Alava ....                                          | 500                                     |
| Mauricio Sanchoyerto Amechazurra .....                   | 1919 | Gordejuela ..                 | Vizcaya .....  | Bilbao, 80 ....    | 4                         | dicbre  | 1919 | 213                        | Vizcaya ...                                         | 500                                     |
| Clodoaldo Alvares Nieto ..                               | 1917 | Burgos .....                  | Burgos .....   | Burgos, 74....     | 5                         | junio . | 1918 | 221                        | Burgos ..                                           | 500                                     |
| Vicente López Gómez .....                                | 1920 | Bilbao .....                  | Vizcaya .....  | Bilbao, 80 ....    | 14                        | enero.  | 1920 | 124                        | Vizcaya ...                                         | 500                                     |
| Alejandro Cuesta del Muro                                | 1920 | Palencia.....                 | Palencia ..... | Palencia, 85... .. | 6                         | febro.  | 1920 | 187                        | Palencia... ..                                      | 500                                     |
| Marciano Infante López..                                 | 1920 | Bilbao .....                  | Vizcaya .....  | Bilbao, 80 ....    | 4                         | idem .  | 1920 | 135                        | Vizcaya ..                                          | 250                                     |
| Atilano Manuel Albarián Sans .....                       | 1920 | Palencia.....                 | Palencia ..... | Palencia, 85... .. | 28                        | enero   | 1920 | 152                        | Palencia... ..                                      | 500                                     |
| Teodosio Pastor Robles..                                 | 1920 | Belmonte de Campos .....      | Idem .....     | Idem.....          | 13                        | febro.  | 1920 | 237                        | Idem.....                                           | 1.000                                   |

Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Romero Romero y termina con Pablo Rodríguez Fonseca, pertenecientes a las reemplazas que se indican, han sido excludidos totalmente del servicio y por tanto están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las oficinas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el

depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS                | Año  | PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS |              | Caja de recluta | FECHA de la carta de pago |         |      | Número de la carta de pago | Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago | Suma que debe ser reintegrada Pesetas |
|----------------------------------------|------|-------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------|---------|------|----------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                        |      | Ayuntamiento                  | Provincia    |                 | Día                       | Mes     | Año  |                            |                                                     |                                       |
| Antonio Romero Romero.                 | 1917 | Alcaudete....                 | Jaén.....    | Jaén, 14.....   | 13                        | febro.  | 1917 | 179                        | Jaén.....                                           | 1.000                                 |
| José García Cano.....                  | 1919 | Madrid.....                   | Madrid.....  | Madrid, 1.....  | 12                        | idem    | 1919 | 243                        | Madrid....                                          | 500                                   |
| Joaquín Vico Castilla....              | 1917 | Martos.....                   | Jaén.....    | Jaén, 14.....   | 26                        | enero.  | 1917 | 34                         | Jaén.....                                           | 1.000                                 |
| Anastasio García García..              | 1920 | Tarancón....                  | Cuenca.....  | Tarancón.....   | 4                         | febro.  | 1920 | 117                        | Cuenca....                                          | 1.000                                 |
| Fermín Fernández Jerez.                | 1920 | Cabra de Santo Cristo.....    | Jaén.....    | Jaén, 14.....   | 20                        | enero.  | 1920 | 206                        | Jaén.....                                           | 1.000                                 |
| José Espinosa Urbano....               | 1919 | Córdoba.....                  | Córdoba....  | Córdoba, 25...  | 1                         | agosto  | 1919 | 244                        | Córdoba...                                          | 500                                   |
| Juan Pedro Saldaña Miranda.....        | 1917 | Sevilla.....                  | Sevilla..... | Sevilla, 17...  | 31                        | dicbre  | 1919 | 24                         | Sevilla....                                         | 1.000                                 |
| Manuel Lizana Molina...                | 1918 | Loja.....                     | Granada....  | Granada, 32...  | 8                         | febro.  | 1918 | 18                         | Granada...                                          | 500                                   |
| Francisco Márquez Montaño              | 1919 | Aguadulce....                 | Sevilla..... | Osuna, 19.....  | 14                        | idem    | 1919 | 103                        | Sevilla....                                         | 1.000                                 |
| Eduardo Luque Ruiz de Castroviejo..... | 1919 | Lucena.....                   | Córdoba...   | Lucena, 26...   | 29                        | enero.  | 1919 | 69                         | Córdoba...                                          | 500                                   |
| Francisco Pérez Pinto....              | 1916 | La Palma....                  | Huelva.....  | Huelva, 20...   | 4                         | agosto  | 1919 | 174                        | Huelva....                                          | 2.000                                 |
| Eduardo Espinar Garzolini.....         | 1920 | Almería.....                  | Almería....  | Almería, 49...  | 2                         | febro.. | 1920 | 245                        | Almería...                                          | 500                                   |
| Vicente Sánchez Pérez...               | 1920 | Valencia.....                 | Valencia...  | Valencia, 37... | 16                        | enero.  | 1920 | 164                        | Valencia..                                          | 500                                   |
| Domingo Lozano López..                 | 1920 | Almería.....                  | Almería....  | Almería, 49...  | 10                        | idem..  | 1920 | 54                         | Almería..                                           | 1.000                                 |
| Pedro Salmerón Sevilla..               | 1920 | Berja.....                    | Idem.....    | Idem.....       | 22                        | idem..  | 1920 | 222                        | Idem.....                                           | 1.000                                 |
| Esteban Soler Moratallá..              | 1919 | Azucena.....                  | Idem.....    | Idem.....       | 21                        | nobre.  | 1919 | 88                         | Idem.....                                           | 500                                   |
| Manuel Rocio Pujol.....                | 1920 | Barcelona....                 | Barcelona..  | Barcelona, 52.. | 15                        | enero   | 1920 | 191                        | Barcelona..                                         | 500                                   |
| José Milá Pascual.....                 | 1920 | Idem.....                     | Idem.....    | Idem.....       | 14                        | febro.  | 1920 | 248                        | Idem.....                                           | 500                                   |
| Antonio Armengon Anglada               | 1917 | Idem.....                     | Idem.....    | Idem.....       | 24                        | enero.  | 1917 | 167                        | Idem.....                                           | 500                                   |
| El mismo.....                          | »    | »                             | »            | »               | 26                        | septbre | 1918 | 82                         | Idem.....                                           | 250                                   |
| José María Ferrés Cortés.              | 1917 | Barcelona...                  | Barcelona..  | Barcelona, 52.. | 16                        | nero.   | 1917 | 185                        | Idem.....                                           | 250                                   |
| El mismo.....                          | »    | »                             | »            | »               | 5                         | agosto  | 1918 | 55                         | dem.....                                            | 125                                   |
| Manuel Arévalo Fernández               | 1917 | Barcelona....                 | Barcelona..  | Barcelona, 52.. | 17                        | febro.. | 1917 | 180                        | dem.....                                            | 500                                   |
| Ignacio Bellido Bellido..              | 1917 | Salamanca...                  | Salamanca..  | Salamanca, 90   | 28                        | mayo.   | 1917 | 201                        | Salama ca.                                          | 500                                   |
| El mismo.....                          | »    | »                             | »            | »               | 28                        | septbre | 1918 | 3                          | Idem.....                                           | 250                                   |
| El mismo.....                          | »    | »                             | »            | »               | 29                        | idem..  | 1919 | 96                         | Idem.....                                           | 250                                   |
| Arturo Fuentes Herrero..               | 1920 | Salamanca...                  | Salamanca..  | Salamanca, 90.  | 13                        | febro.. | 1920 | 163                        | Idem.....                                           | 500                                   |
| Modesto Delgado Romero                 | 1917 | Idem.....                     | Idem.....    | Idem.....       | 9                         | abril.  | 1917 | 222                        | Idem.....                                           | 500                                   |
| Vicente Caballero Lucas..              | 1920 | Idem.....                     | Idem.....    | Idem.....       | 22                        | enero.  | 1920 | 134                        | Idem.....                                           | 500                                   |
| Pablo Rodríguez Fonseca                | 1919 | Idem.....                     | Idem.....    | Idem.....       | 5                         | febro.. | 1919 | 78                         | Idem.....                                           | 1.000                                 |

Madrid 9 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

**Intendencia general militar**  
**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Autorizado para ausentarse de esta Corte el teniente coronel de Intendencia D Leopoldo Esteller Miñana, que desempeña el cargo de jefe de la pagaduría militar de haberes núm. 4 de la Administración Central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que: interinamente y mientras dure la ausencia del expresado jefe desempeñe el citado cargo el del propio empleo y cuerpo D. Antonio Beamud Gómez, con destino en la Intendencia general militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el obrero bastero de la Comandancia de Artillería de Melilla Miguel Blasco Pascual, pase a prestar sus servicios como maestro sillero-guarnicionero al regimiento mixto de Artillería de dicha plaza, en virtud de haber sido ele-

gido por la Junta económica de este Cuerpo para ocupar dicha plaza.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de agosto de 1920.

El jefe de la Sección,  
El Conde de Casa Cantarac

Señor...

Excmos. Señores Comandante general de Melilla e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**

**JEFES DE PARADA**

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento aprobado por real orden de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401) y en analogía con el caso cuarto de la real orden de 6 de octubre del mismo año (D. O. núm. 225), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, es destinado el jefe de parada de primera clase Antonio Gómez Córdoba, de la disuelta Yeguada militar a la de la cuarta zona pecuaria, de nueva creación, verificándose el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de agosto próximo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 31 de julio de 1920.

El jefe de la Sección,  
El Duque de Tetuán.

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

Excmos. Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y primer jefe de la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria.